



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE
TITO” DEL CUSCO**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 641-2021-UNDQT/PCO

Cusco, 31 de diciembre del 2021.

VISTO: El Informe N°346- 2021-UNDQT/OPP de fecha 30 de diciembre del 2021, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobar mediante Resolución, el Manual de Procesos y Procedimientos - MAPRO de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Manual de Procesos y Procedimientos, es un documento de gestión orientador, respecto de los Procesos que desarrolla la UNDQT, entre los que se tienen los Estratégicos relacionados a la determinación de las políticas internas, estratégicas, objetivos y metas de la entidad. Los Misionales son los que incorporan los requisitos y necesidades del ciudadano o destinatario de los bienes y servicios, y son encargados de lograr la satisfacción del mismo, estos procesos tienen que agregar valor, concepto relacionado a la cadena de valor y finalmente los procesos de Apoyo y Soporte son los que realizan actividades necesarias para el buen funcionamiento de los procesos misionales y estratégicos. Los procedimientos describen en forma sistemática, ordenada y secuencial, el conjunto de operaciones de los procedimientos institucionales, con la finalidad de uniformizar, reducir, simplificar y unificar la información relativa al trámite de la petición formulada por los administrados y por los servidores de la Entidad, debiendo guardar coherencia con la normativa vigente.

Que, el literal c) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, aprobado con Resolución N° 252-2021-UNDQT/CO señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene dentro de sus funciones: dirigir el proceso de modernización de la gestión institucional de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia;

Que, con Resolución Presidencial N° 430-2021-UNDQT/PCO de fecha 2 de octubre del 2021, se aprobó el Mapa de Procesos Nivel 0 o Mapa de Interacción de Procesos de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, documento fuente para la formulación del Manual de Procesos y Procedimientos de la UNDQT;

Que, el Numeral 6.2.1 de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP señala: “La elaboración de procedimientos es una manera de documentar los procesos de la entidad. Al conjunto de procedimientos se le denomina Manual de Procedimientos (MAPRO).”; asimismo, el Acápite denominado Paso 2 Revisión y aprobación de la propuesta de

procedimiento establece que: "La propuesta de procedimiento es revisada por el dueño del proceso, por los servidores responsables de la materia de gestión por procesos de cada entidad. Subsana las observaciones (o de no existir), el procedimiento se considera conforme para ingresar al trámite de aprobación formal por parte de la máxima autoridad administrativa de la entidad".

Que, entre los actuados se tienen las actas de validación de los procesos y procedimientos para la formulación del Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, suscritas por el equipo formulador y los dueños de los procesos y procedimientos, siendo estos los servidores involucrados en los procedimientos; por lo que, se considera conforme para su aprobación por parte de la Comisión Organizadora.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad, Leyes N°s. 24400, 30597, 30851, 30220 Ley Universitaria y R.V.M. N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER su difusión y custodia por parte de Secretaria General, y **ENCARGAR** la actualización de cada proceso a los servidores involucrados en el proceso correspondiente, según la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, aprobada mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP de considerarlo oportuno y conveniente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución, y en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
CUSCO - PERÚ
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
CUSCO
Mc. Carlos Hugo Aguilar Carrasco
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

JAMG/SG
C.COPIA
ARCHIVO

